

100.21.5



## **EVALUACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**

**ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ  
JULIANA DEL PILAR CORTÁZAR MURILLO GERENTE**

**MIREYA PERALTA RODRIGUEZ  
ASESOR DE CONTROL INTERNO**

**FECHA DE ELABORACIÓN  
ABRIL DE 2023**

# EVALUACIÓN ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022



## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento independiente a las actividades propias de la gestión de la entidad, presenta este informe de evaluación y seguimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2021 de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.

El marco normativo que soporta la rendición de cuentas está contemplado en la Constitución Nacional de 1991 y las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas: Ley 152 de 1994 (Plan de Desarrollo), Ley 489 de 1998 (Organización y funcionamiento de la Administración Pública), Ley 594 de 2000 (General de Archivos), Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas), Ley 962 de 2005 (Racionalización de trámites y procedimientos administrativos), Ley 1474 de 2011, (Estatuto Anticorrupción), Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública), Ley 1757 de 2015 (Promoción y Protección del derecho a la Participación Democrática), Decreto 1499 de 2017 ((Actualiza el MIPG y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional).

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1757 de 2015, los principios básicos que rigen la Rendición de Cuentas de las entidades públicas son: Continuidad y Permanencia, Apertura y Transparencia y amplia Difusión y Visibilidad.

Así mismo se fundamenta en los elementos de Información (transparencia), lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.

De conformidad con el artículo 56 de la misma ley, el proceso de Rendición de Cuentas, contempla las siguientes etapas de: Aprestamiento, capacitación, publicación de información, convocatoria y evento, seguimiento y respuestas escritas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas.

El equipo directivo de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, en cabeza de su gerente Dra. Juliana del Pilar Cortázar Murillo, presentó informe de la gestión realizada durante la vigencia 2022, en el marco de los artículos 73 y 74 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 408 de 2018, circulares 008 de septiembre 2018, 006 de marzo 2020 de la superintendencia nacional de salud, ley 1757 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 1712 de 2014 a todos los interesados a través de su portal web en las fechas definidas por ley para esto. Informe, que detalla el desempeño general de la Institución en logro de propósitos y metas establecidas en el Plan de Gestión de Gerente y el Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2023 "brindando servicios desde la técnica del ser y del saber hacer".

Por lo anterior, se procede a evaluar y hacer el seguimiento a las actividades realizadas, con base en el cronograma del proceso de Rendición de Cuentas y mediante la verificación de los documentos aportados por las dependencias responsables de la información.

## 2. OBJETIVO

Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública y desempeño institucional a los diferentes grupos de valor de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

## 3. ALCANCE

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público y termina con su evaluación por parte de control interno.

## 4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La Estrategia de Rendición de Cuentas para la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá está conformada por los siguientes componentes:

- ✓ Información
- ✓ Dialogo
  - Convocatoria
  - Principios
  - Audiencia
  - Acta de audiencia
- ✓ Incentivos
  - Metodología para intervención
  - Evaluación de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

### 4.1. Información

En el componente de información se adelantan las etapas de: Aprestamiento y Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, frente a las cuales se destaca que:

#### 4.1.1. Aprestamiento Institucional

Cronograma de Rendición de Cuentas PLAN DE DESARROLLO												
CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022												
Mes/Actividad	MARZO				ABRIL				MAYO			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1. Etapa Aprestamiento</b>												
*Definición equipo de trabajo	X	X										
*Definición lineamientos para la construcción del documento de rendición de cuentas	X	X										
<b>2. Etapa Publicación de la información</b>												
*Manual de rendición de cuentas			X	X								
<b>3. Etapa de Capacitación</b>												
*Componente de incentivos					X							
*Convocatoria según resolución 008 de la Supersalud					X							
*Convocatoria a externos			X	X	X	X						
*Planilla de preguntas					X	X						
<b>4. Etapa Consolidación</b>												
* Priorización de temas					X	X						
*Aprobación del documento técnico del informe de gestión	X											
*Publicación página web			X									
* Preparación del material (videos- presentaciones)					X	X	X					
<b>5. Etapa de realización audiencia Rendición de cuentas</b>												
*Rendición de cuentas virtual: fecha: 29/04/2022 Hora: 10 am Lugar: Sala de Juntas de la ESE HRC Kr 13 No. 18-60 de forma semipresencial									X			
* Balance resultados										X	X	X
Participación ciudadana						X	X	X				
Encuesta de percepción								X				
<b>6. Etapa seguimiento a respuestas escritas</b>												
* Respuestas a las intervenciones realizadas antes y durante la rendición de cuentas por escrito que por tiempo no se dieron respuesta en la audiencia										X	X	X
<b>7. Etapa de evaluación</b>												
Evaluación de rendición de cuentas										X	X	X

### **Análisis de debilidades y fortalezas:**

A través del Manual Institucional de Rendición de cuentas (Cod. 1.1.1.D03) versión 3, se pormenoriza el resultado de auto diagnóstico de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la ESA evaluación emitido por el DAFP, ubicando a la Institución en su índice de la rendición de cuentas de la gestión pública con una calificación del 86% para el 2022.

Con el propósito de mejorar esta calificación, la Institución desarrollo la estrategia detallada en este documento, proyectando mejorar sustancialmente en los componentes de dialogo, para lo que realizará autoevaluación una vez sea emitido el informe de evaluación de control interno del ejercicio de este año.

### **Capacitación y organización del equipo líder:**

El desarrollo de las mesas de trabajo con participación de los procesos de: planeación, calidad, control interno y comunicaciones para la evaluación del proceso de Rendición de Cuentas al interior de la ESE, fueron configuradas como un evento de preparación para el equipo líder conformado por estos mismos integrantes. El Manual Institucional de Rendición de cuentas (Cod. 1.1.1.D03) versión 3, fue actualizado con el aporte de los líderes de estos procesos y puesto en consideración del equipo directivo, el cual aprobó su actualización.

### **Identificación de espacios de articulación y cooperación:**

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá reconoce como partes interesadas a su gestión los siguientes organismos, Entidades y gremios:

<b>Parte Interesada</b>	<b>Rol, Interés y/o Expectativa</b>
Usuarios	Atención en salud con calidad, oportunidad, pertinencia y humanización.
Aseguradores	Portafolio de servicios completo, accesibilidad a los servicios, capacidad de oferta, tarifas.
Entes de control	Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función.
Cliente interno	Garantías para la prestación de servicios, condiciones laborales adecuadas, estabilidad laboral, retribución económica.
Agremiaciones	Buen servicio, reconocimiento de su labor.
Proveedores	Cumplimiento de los acuerdos pactados.

La ESE realizo un despliegue importante en medios de comunicación, así como redes sociales para promover la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio público de rendición de cuentas con la finalidad de poder aumentar su audiencia y evidenciar los avances institucionales.

La consolidación de la información de cierre de la gestión para la vigencia 2022 como en todos los demás años se desarrolló bajo la estructura del Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta que el periodo de administración

para las Empresas Sociales del Estado de orden departamental culmina finalizando el mes de marzo de 2020, así como los lineamientos específicos del sector establecidos en los artículos 73 y 74 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 408 de 2018.

La consolidación, análisis y organización de la información requerida para elaboración del informe de gestión y el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia se centralizo a través de la coordinadora de planeación, la cual a su vez distribuyo según su alcance en las 4 líneas del Plan de Desarrollo Institucional bajo el liderazgo para cada una de ellas, del siguiente equipo:

**Tabla 1** Responsabilidades en el ejercicio de Rendición de Cuentas

<b>ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>RESPONSABLES Y/O INVOLUCRADOS</b>
Información	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico, Coordinadores y líderes.
Dialogo	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico, Coordinador de Planeación, Asesor de Control Interno.
Incentivos	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico.

Una vez consolidada la información por línea de acción, fue presentado el informe a la alta dirección para realización de ajustes finales y finalmente fue remitido a la Contraloría General de Boyacá en el informe de la cuenta presentado anualmente a este Ente de control y fue publicado en la sección de Transparencia de la página web, además de crear el micrositio con la información pertinente frente a la Rendición de cuentas de la vigencia 2022.

#### **4.1.2 CONVOCATORIA**

Para cumplir con el propósito de informar a la ciudadanía sobre la gestión, se cumplieron las siguientes acciones:

La audiencia pública se programó para el día 10 de marzo de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Interno de Rendición de cuentas la convocatoria se debía realizar a través de los siguientes medios de comunicación, en las condiciones específicas para cada uno de estos:

#### **Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2022**

La audiencia pública se programó para el día 10 de marzo de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Interno de Rendición de cuentas la convocatoria se debía realizar a través de los siguientes medios de comunicación, en las condiciones específicas para cada uno de estos:

- ✓ **Publicación en página Web: A más tardar 15 días antes de la realización del evento.**

Fecha de publicación: 15 de febrero de 2023

- ✓ **Emisoras de cobertura regional: Una cuña diaria durante 10 días previos al evento.**

#### **Texto cuña:**

La gerente de la ESE. Hospital Regional de Chiquinquirá, Dra. Juliana del Pilar Cortázar, tiene el gusto de invitar a las veedurías ciudadanas, asociación de usuarios y a la comunidad en general a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2022, los esperamos el 10 de abril a partir de las 8:00am en nuestra transmisión en vivo en Facebook live a través del siguiente enlace [www.facebook.com/HRCCHIQUINQUIRA](https://www.facebook.com/HRCCHIQUINQUIRA). Para mayor información u observaciones al informe de gestión publicado en la página web de la entidad, se deberá realizar la solicitud por escrito a través del correo electrónico [siac@hospitalregionalchiquinquir.gov.co](mailto:siac@hospitalregionalchiquinquir.gov.co) o en medio físico en la oficina de la gerencia o control interno de la ese. Esperamos contar con su presencia.

Emitida a partir del 15 de febrero en las siguientes emisoras: Emisoras Reina de Colombia AM, Emisoras Reina de Colombia FM y Triunfo Estéreo.

**Transmisión en vivo:** <https://www.facebook.com/HRCCHIQUINQUIRA/videos/680185419863762/>

#### **4.1.2.1. Rendición de cuentas ESE. Hospital Regional de Chiquinquirá**

##### **Formas de intervención de la ciudadanía**

La institución en el Manual de Rendición de cuentas explica las formas de intervención de la ciudadanía en la Audiencia virtual,

1. Intervención de la ciudadanía a través de llamada telefónica.
2. Intervención antes de la Audiencia pública de rendición de cuentas: El ciudadano que hubiese estado interesado en realizar alguna sugerencia, pregunta u observación al informe de gestión publicado en la página web de la entidad días antes de la realización del evento de rendición, podrá presentarla a la institución a través de correo electrónico, [siac@hospitalregionalchiquinquir.gov.co](mailto:siac@hospitalregionalchiquinquir.gov.co); o en medio físico en la oficina de Gerencia o Control Interno de la ESE.
3. Intervención durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Con el fin de guardar evidencia de las intervenciones que se puedan generar durante el evento, se dispuso de un formato electrónico el cual fue publicado (a través de un link) al iniciar la audiencia y durante la transmisión en Facebook Live

## 4.4 AUDIENCIA

### Priorización de Temas

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, en la audiencia pública de rendición de cuentas a partir del marco legal, el direccionamiento estratégico de la entidad, los restos para la vigencia 2021, el desarrollo de las cuatro líneas de acción que componen el Plan de Desarrollo, así como los logros alcanzados en la vigencia:

<p><b>Marco Legal:</b></p> <p>Normatividad aplicable a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas y al sistema general de Salud.</p>
<p><b>Direccionamiento Estratégico:</b></p> <p>Misión Visión Cobertura Portafolio de servicios Innovación en el portafolio de servicios para la vigencia 2022</p>
<p><b>Retos de la Gestión:</b></p> <p>Se relacionan y se explican cada uno de los retos que tuvo la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá en lo corrido de la vigencia 2022.</p>
<p><b>Plan de Desarrollo</b></p> <p>Gestión y desempeño institucional en la vigencia 2022 Avance en el cumplimiento del plan de desarrollo "Brindando servicios desde la técnica del ser y el saber"</p>
<p><b>L1. "Un Equipo Humano Sobresaliente y Dinámico"</b></p>
Una organización que aprende Transfiriendo Conocimiento
Fortalecimiento Interactivo de Competencias y Evolución del Conocimiento
Plan de Bienestar e Incentivos
Mi humanidad tu valor
Regalando Emociones Fortaleciendo corazones
Sinergia Institucional Superando la Incertidumbre
Aliados con Calidad
Resultado de la Medición del MIPG
<p><b>L2. "Eficiencia Clínica Financiera"</b></p>
Presupuesto
Ingresos y gastos 2021
Subsidio a la oferta por emergencia sanitaria
Recaudo Efectivo
Equilibrio operacional
Estados Financieros
Relación y Estado de los Procesos de Contratación
<p><b>L3. "Superando Retos en Salud"</b></p>
Una organización con servicios de salud modernos

Rutas Integrales de Atención
Buenas Prácticas En La Seguridad En La Atención A Pacientes
<b>L4. "Gestión del Entorno"</b>
Satisfacción global del usuario
Responsabilidad Social Corporativa Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan de Mejora Institucional
Logros: Se relacionan cada uno de los logros alcanzados por la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá en lo corrido de la vigencia 2022.

## 5. ETAPA DE EVALUACIÓN

Control interno hace seguimiento y evaluación de la información y procedimientos como se llevó a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas 2019 de la ESE HRC, obedeciendo al cumplimiento de las leyes 1557 de 2015, 1474 de 2011, 152 de 1994, ley 489 de 1998, 1438 de 2011 y CONPES 3654 de 2010 y circular 008 de 2018 y 06 de 2020 de la SUPERSALUD, normativa que promueve, protege y garantiza modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Se realizó la rendición de cuentas de la vigencia 2022, contando con la metodología exigida por la norma, mejorando la participación e interacción de la ciudadanía  
Personas alcanzadas: 3950.

### 5.1. Participación Ciudadana

La Audiencia pública de rendición de cuentas se realizó en el auditorio de la Universidad Santo Tomás de manera presencial y se transmitió por streaming de video, vía Facebook live.

#### Percepción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas –vigencia 2021.

De acuerdo al mejoramiento continuo de la entidad, con el objeto de medir la calidad del evento, y fortalecer la estrategia de la próxima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la entidad aplicó, tabuló y analizó una encuesta de percepción de satisfacción, la cual fue dispuesta una vez inició el evento a través de un link para su diligenciamiento en la que contestaron 80 asistentes.

### 5.2. ETAPA DE SEGUIMIENTO A PREGUNTAS ESCRITAS

Es fundamental precisar en este aspecto, que en total se interpusieron a la Institución 10 preguntas acerca de la gestión adelantada, de las cuales tuvieron solución escrita por parte de la Administración las que no alcanzaron a resolverse el día del evento. Tal como lo establece el Manual de Rendición Pública de Cuentas.

**Personas alcanzadas:** 3950

### **5.3. Participación Ciudadana**

La Audiencia pública de rendición de cuentas se realizó en el auditorio de la Universidad Santo Tomás de manera presencial y se transmitió por streaming de video, vía Facebook live.

#### Percepción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas –vigencia 2021.

De acuerdo al mejoramiento continuo de la entidad, con el objeto de medir la calidad del evento, y fortalecer la estrategia de la próxima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la entidad aplicó, tabuló y analizó una encuesta de percepción de satisfacción, la cual fue dispuesta una vez inició el evento a través de un link para su diligenciamiento en la que contestaron 80 asistentes.

### **5.4. ETAPA DE SEGUIMIENTO A PREGUNTAS ESCRITAS**

Es fundamental precisar en este aspecto, que en total se interpusieron a la Institución 10 preguntas acerca de la gestión adelantada, de las cuales tuvieron solución escrita por parte de la Administración las que no alcanzaron a resolverse el día del evento. Tal como lo establece el Manual de Rendición Pública de Cuentas.

## **6. FORTALEZAS**

- La ESE HRC, formalizó como de costumbre anualmente como mínimo la presentación de la rendición de cuentas ante la ciudadanía, logrando divulgar las metas cumplidas en el plan de desarrollo proyectado para el cuatrienio y específicamente lo alcanzado para el 2022.
- Durante la socialización de rendición de cuentas La ESE HRC, se logró dar a conocer los resultados específicos de acciones adelantadas en las 4 líneas del plan de desarrollo 2020-2023: 1. Un equipo humano, sobresaliente y dinámico; 2. Eficiencia clínica y financiera; 3. superando retos en salud; 4. gestión del entorno.
- La participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas ha tenido un mayor impacto en audiencia, interacción y participación.

## **7. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento independiente a las actividades propias de la gestión de la entidad, presenta informe de evaluación y seguimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2022 de ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.

El marco normativo que soporta la rendición de cuentas está contemplado en la Constitución

Nacional de 1991 y las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades Pública como lo son: Ley 1474 de 2011, (Estatuto Anticorrupción), Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública), Ley 1757 de 2015 (Promoción y Protección del derecho a la Participación Democrática), Decreto 1499 de 2017 ((Actualiza el MIPG y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional).

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1757 de 2015, los principios básicos que rigen la Rendición de Cuentas de las entidades públicas, son: Continuidad y Permanencia, Apertura y Transparencia y amplia Difusión y Visibilidad.

Así mismo se fundamenta en los elementos de Información (transparencia), lenguaje comprensible al ciudadano.

la ESER HRC contempla las siguientes etapas para el proceso de rendición de cuentas de: Aprestamiento, publicación de información, convocatoria y evento, seguimiento y respuestas escritas a las preguntas de los usuarios formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas.

Por lo anterior, se procede a evaluar y hacer el seguimiento a las actividades realizadas, con base en el cronograma del proceso de Rendición de Cuentas y mediante la verificación de los documentos aportados por las dependencias responsables de la información:

#### **7.1 APRESTAMIENTO:**

- Se realizaron Reuniones preparatorias del Equipo del proceso de rendición de cuentas.
- La entidad formuló la estrategia de rendición de cuentas, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad, los resultados del Plan de Desarrollo Institucional y sus planes de acción; dialogar sobre las necesidades de la comunidad y dar respuesta clara, concreta y eficaz a sus peticiones, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 1757 de 2015.

#### **7.2 PREPARACIÓN:**

Se documentó y aprobó el Manual y Reglamento de la Rendición de Cuentas.

Con el objetivo de garantizar que los grupos de valor y ciudadanía en general conozcan con anticipación las reglas para participar en el evento de rendición de cuentas de la entidad mediante un procedimiento transparente.

En la página web de la entidad, se habilitó el vínculo que contiene la información asociada al evento de rendición de cuentas.

A través de las redes sociales, habilitadas de manera permanente, se le informó a la comunidad la forma de participar con propuestas, inquietudes y sugerencias; igualmente se le comunicó el día y hora de la realización del evento programado.

Se realizó Publicación de:

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022.

**Componente 3.** Estrategia de la Rendición de Cuentas el cual obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 94% de ejecución de sus actividades.

- Informe de Gestión y Resultados 2022
  - Informe independiente de control interno con un cumplimiento del 98%
  - Informe de control interno contable con una calificación de 4.3 validado por el Chip contable de la contaduría.
  - Índice de transparencia de la Información con un porcentaje de cumplimiento del 97% evaluado por la procuraduría
- 
- Resultados de Fuga, MIPG con un 85 % de cumplimiento según certificado del DAFP

#### **7.4 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Se realizó;

- Convocatorias e invitaciones a participar de la construcción de informes y propuestas mediante encuesta en página web y redes sociales.
- Creación de micrositio en el portal web de la entidad rendición de cuentas
- Sensibilización de públicos de interés sobre el concepto y lo que representa la rendición de cuentas como instrumento para la transparencia de las instituciones
- Promoción y divulgación de la rendición de cuentas en redes sociales, página web y medios de comunicación
- habilitaciones del correo electrónico para recibir pqr's de los usuarios.
- Elaboración y publicación del informe de gestión y resultados

#### **8. CONCLUSIONES**

De las evidencias que soportan la audiencia se concluye que el proceso de Rendición de Cuentas, se desarrolló según las etapas de: Aprestamiento, publicación de información, convocatoria y evento; seguimiento y respuestas a las preguntas de los ciudadanos, formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas.

La gestión y resultados de la entidad se presentaron de manera puntual, clara y objetiva, destacando los principales logros de la vigencia 2022.

El objetivo general y los objetivos específicos establecidos dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, se cumplieron. Las necesidades, peticiones, inquietudes y sugerencias de la ciudadanía, se recogieron y las respuestas se presentaron en el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas y vía correo electrónico de los usuarios.



**BRÍGIDA MIREYA PERALTA RODRIGUEZ**  
Asesora Control Interno